



Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España

Sociedad anónima, aprobada por Real decreto de 18 de diciembre de 1858

SERIE DE 512.417 OBLIGACIONES DE 500 PESETAS CADA UNA, CON 3 POR 100 DE INTERÉS

pagaderas solamente en pesetas y en el Reino, creadas de conformidad con la ley de 2 de marzo de 1917 para substituir a las que quedaban en circulación, sin amortizar, de las 682.987 creadas de acuerdo con las estipulaciones del convenio de 26 de junio de 1868, aprobado por el Juzgado de primera Instancia del distrito del Hospital, de Madrid, por sentencia de 1.º de marzo de 1870, con arreglo a la ley de 12 de noviembre de 1869, inscripto en el Registro de la Propiedad de Madrid al folio 110 del tomo 259 general del Archivo, finca número 2.739, inscripción 2.ª

Las obligaciones de la presente serie han sido creadas por escritura pública otorgada en Madrid a 22 de diciembre de 1917 ante el Notario D. Modesto Oonde Caballero, inscripta en el Registro de la Propiedad de Occidente, de Madrid, en el tomo 528 general del Archivo, 26 de la Sección 2.ª, folio 72, finca número 612, inscripción 4.ª, y en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 89 de Sociedades, folio 179, hoja número 75, inscripción 28.ª, y se denominan, como aquellas a que substituyen, de

PRIORIDAD O PRIMERA SERIE NORTE

con primera hipoteca sobre las líneas de Madrid a Irún y de Venta de Baños a Alar del Rey

OBLIGACIÓN AL PORTADOR DE

500 PESETAS

N.º **261941**

reembolsable por sorteos anuales, en el plazo máximo de 81 años, a contar de 1.º de abril de 1878, conforme al cuadro de amortización del dorso, pudiendo la Compañía anticipar la amortización

INTERÉS ANUAL: 15 PESETAS

pagadero por semestres, en 1.º de abril y 1.º de octubre, en Madrid, Barcelona y Bilbao

Las obligaciones designadas por el sorteo para su reembolso en que falten cupones de vencimientos posteriores a dicho sorteo, serán reembolsadas con deducción del importe de los mismos

UN ADMINISTRADOR,

Madrid, 22 de diciembre de 1917.

UN DELEGADO DEL CONSEJO,

Los derechos del título primitivo fueron satisfechos conforme a la Real orden de 12 de octubre de 1880. El título creado en 1918, para substituir al primitivo, quedó exento de tributación, conforme a lo dispuesto en el artículo 8.º, párrafo a), de la ley de 2 de marzo de 1917, y acuerdo de la Dirección General del Timbre de 24 de diciembre de 1918, publicado en la "Gaceta de Madrid" de 27 del mismo mes. Finalmente, el presente título, emitido para substituir al creado en 1918 por deterioro del mismo, ha quedado también exento de pago de timbre por acuerdo de la Dirección General del ramo de 23 de octubre de 1930.

J.G.

(Gráficas Reunidas S.A. Madrid)

COMPañÍA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA
Obligación de Prioridad o 1.ª serie Norte
Núm. **261941 158**
158.º cupón de interés, de pesetas 7,50, pagadero el 1.º de abril de 1949 en Madrid, Barcelona y Bilbao

COMPañÍA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA
Obligación de Prioridad o 1.ª serie Norte
Núm. **261941 157**
157.º cupón de interés, de pesetas 7,50, pagadero el 1.º octubre de 1948 en Madrid, Barcelona y Bilbao

COMPañÍA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA
Obligación de Prioridad o 1.ª serie Norte
Núm. **261941 156**
156.º cupón de interés, de pesetas 7,50, pagadero el 1.º de abril de 1948 en Madrid, Barcelona y Bilbao

COMPañÍA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA
Obligación de Prioridad o 1.ª serie Norte
Núm. **261941 155**
155.º cupón de interés, de pesetas 7,50, pagadero el 1.º octubre de 1947 en Madrid, Barcelona y Bilbao

COMPañÍA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA
Obligación de Prioridad o 1.ª serie Norte
Núm. **261941 154**
154.º cupón de interés, de pesetas 7,50, pagadero el 1.º de abril de 1947 en Madrid, Barcelona y Bilbao

COMPañÍA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA
Obligación de Prioridad o 1.ª serie Norte
Núm. **261941 153**
153.º cupón de interés, de pesetas 7,50, pagadero el 1.º octubre de 1946 en Madrid, Barcelona y Bilbao

COMPañÍA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA
Obligación de Prioridad o 1.ª serie Norte
Núm. **261941 152**
152.º cupón de interés, de pesetas 7,50, pagadero el 1.º de abril de 1946 en Madrid, Barcelona y Bilbao

COMPañÍA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA
Obligación de Prioridad o 1.ª serie Norte
Núm. **261941 151**
151.º cupón de interés, de pesetas 7,50, pagadero el 1.º octubre de 1945 en Madrid, Barcelona y Bilbao

COMPañÍA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA
Obligación de Prioridad o 1.ª serie Norte
Núm. **261941 150**
150.º cupón de interés, de pesetas 7,50, pagadero el 1.º de abril de 1945 en Madrid, Barcelona y Bilbao

COMPañÍA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA
Obligación de Prioridad o 1.ª serie Norte
Núm. **261941 149**
149.º cupón de interés, de pesetas 7,50, pagadero el 1.º octubre de 1944 en Madrid, Barcelona y Bilbao

COMPañÍA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA
Obligación de Prioridad o 1.ª serie Norte
Núm. **261941 148**
148.º cupón de interés, de pesetas 7,50, pagadero el 1.º de abril de 1944 en Madrid, Barcelona y Bilbao

COMPañÍA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA
Obligación de Prioridad o 1.ª serie Norte
Núm. **261941 147**
147.º cupón de interés, de pesetas 7,50, pagadero el 1.º octubre de 1943 en Madrid, Barcelona y Bilbao

COMPañÍA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA
Obligación de Prioridad o 1.ª serie Norte
Núm. **261941 146**
146.º cupón de interés, de pesetas 7,50, pagadero el 1.º de abril de 1943 en Madrid, Barcelona y Bilbao

COMPañÍA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA
Obligación de Prioridad o 1.ª serie Norte
Núm. **261941 145**
145.º cupón de interés, de pesetas 7,50, pagadero el 1.º octubre de 1942 en Madrid, Barcelona y Bilbao

COMPañÍA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA
Obligación de Prioridad o 1.ª serie Norte
Núm. **261941 144**
144.º cupón de interés, de pesetas 7,50, pagadero el 1.º de abril de 1942 en Madrid, Barcelona y Bilbao

COMPañÍA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA
Obligación de Prioridad o 1.ª serie Norte
Núm. **261941 143**
143.º cupón de interés, de pesetas 7,50, pagadero el 1.º octubre de 1941 en Madrid, Barcelona y Bilbao

COMPañÍA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA
Obligación de Prioridad o 1.ª serie Norte
Núm. **261941 142**
142.º cupón de interés, de pesetas 7,50, pagadero el 1.º de abril de 1941 en Madrid, Barcelona y Bilbao

COMPañÍA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA
Obligación de Prioridad o 1.ª serie Norte
Núm. **261941 141**
141.º cupón de interés, de pesetas 7,50, pagadero el 1.º octubre de 1940 en Madrid, Barcelona y Bilbao

COMPañÍA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA
Obligación de Prioridad o 1.ª serie Norte
Núm. **261941 140**
140.º cupón de interés, de pesetas 7,50, pagadero el 1.º de abril de 1940 en Madrid, Barcelona y Bilbao

COMPañÍA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA
Obligación de Prioridad o 1.ª serie Norte
Núm. **261941 139**
139.º cupón de interés, de pesetas 7,50, pagadero el 1.º octubre de 1939 en Madrid, Barcelona y Bilbao

COMPañÍA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA
Obligación de Prioridad o 1.ª serie Norte
Núm. **261941 138**
138.º cupón de interés, de pesetas 7,50, pagadero el 1.º de abril de 1939 en Madrid, Barcelona y Bilbao

COMPañÍA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA
Obligación de Prioridad o 1.ª serie Norte
Núm. **261941 137**
137.º cupón de interés, de pesetas 7,50, pagadero el 1.º octubre de 1938 en Madrid, Barcelona y Bilbao

COMPañÍA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA
Obligación de Prioridad o 1.ª serie Norte
Núm. **261941 136**
136.º cupón de interés, de pesetas 7,50, pagadero el 1.º de abril de 1938 en Madrid, Barcelona y Bilbao

COMPañÍA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA
Obligación de Prioridad o 1.ª serie Norte
Núm. **261941 135**
135.º cupón de interés, de pesetas 7,50, pagadero el 1.º octubre de 1937 en Madrid, Barcelona y Bilbao

COMPañÍA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA
Obligación de Prioridad o 1.ª serie Norte
Núm. **261941 134**
134.º cupón de interés, de pesetas 7,50, pagadero el 1.º de abril de 1937 en Madrid, Barcelona y Bilbao

COMPañÍA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA
Obligación de Prioridad o 1.ª serie Norte
Núm. **261941 133**
133.º cupón de interés, de pesetas 7,50, pagadero el 1.º octubre de 1936 en Madrid, Barcelona y Bilbao

COMPañÍA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA
Obligación de Prioridad o 1.ª serie Norte
Núm. **261941 132**
132.º cupón de interés, de pesetas 7,50, pagadero el 1.º de abril de 1936 en Madrid, Barcelona y Bilbao

COMPañÍA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA
Obligación de Prioridad o 1.ª serie Norte
Núm. **261941 131**
131.º cupón de interés, de pesetas 7,50, pagadero el 1.º octubre de 1935 en Madrid, Barcelona y Bilbao

COMPañÍA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA
Obligación de Prioridad o 1.ª serie Norte
Núm. **261941 130**

COMPañÍA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA
Obligación de Prioridad o 1.ª serie Norte
Núm. **261941 129**

COMPañÍA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA
Obligación de Prioridad o 1.ª serie Norte
Núm. **261941 128**

COMPañÍA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA
Obligación de Prioridad o 1.ª serie Norte
Núm. **261941 127**

CUADRO DE AMORTIZACIÓN DE 662.987 OBLIGACIONES

Extracto del convenio de 26 de junio de 1868, aprobado judicialmente en 1.º de marzo de 1870, con arreglo a la ley de 12 de noviembre de 1869.

Conforme a las estipulaciones del expresado convenio, que recibió la aprobación del Juzgado de primera instancia del distrito del Hospital, de Madrid, se emitieron 662.987 obligaciones de 475 pesetas o 500 francos, con numeración correlativa del 1 al 662.987, con interés de 3 por 100 anual, importante al año 14,25 pesetas o 15 francos, pagadero semestralmente en 1.º de abril y 1.º de octubre de cada año, a partir del 1.º de abril de 1878, y amortizable en 81 años por sorteos anuales que comenzarán en 1.º de abril de 1878, para terminar en 1.º de abril de 1958.

Las expresadas obligaciones quedaban garantizadas con la primera hipoteca sobre las líneas de Madrid a Irún y de Venta de Baños a Alar del Rey.

Extracto de la ley de 2 de marzo de 1917.

ARTÍCULO 1.º En atención a las excepcionales circunstancias actuales, se autoriza al Gobierno

ART. 8.º para aplicar por ahora como leyes del Reino, sin perjuicio de las modificaciones que oportunamente acuerden las Cortes, los proyectos de ley que a continuación se mencionan.....

a) El de exención de las Sociedades que explotan negocios en España, del pago de derechos reales y de timbre para la domiciliación de sus valores en el Reino, aplicando el dictamen emitido por la Comisión correspondiente en 6 de octubre de 1916.

Extracto del dictamen de la Comisión de Presupuestos de 6 de octubre de 1916.

ARTÍCULO 1.º Estarán exentos de los impuestos de derechos reales y de timbre todos los actos y documentos mediante los cuales las Sociedades y Compañías poseedoras de negocios en España realicen la conversión o variación de los títulos de sus acciones y obligaciones, a los efectos de que puedan ser satisfechos exclusivamente en pesetas y en el Reino los dividendos o intereses actualmente pagaderos en moneda extranjera.

Resolución de la Junta general ordinaria de accionistas celebrada el 12 de mayo de 1917.

En conformidad con lo propuesto por el Consejo de Administración, la Junta general acuerda autorizarle para convertir en títulos pagaderos únicamente en España y

AÑOS	Número de obligaciones		AÑOS	Número de obligaciones	
	Existentes	Pagaderas el 1.º abril		Existentes	Pagaderas el 1.º abril
1878	662.987	1.997	1919	Del frente.	157.085
1879	660.990	2.057	1919	505.902	6.709
1880	658.933	2.118	1920	499.193	6.911
1881	656.815	2.182	1921	492.282	7.118
1882	654.633	2.248	1922	485.164	7.332
1883	652.385	2.315	1923	477.832	7.551
1884	650.070	2.384	1924	470.281	7.778
1885	647.686	2.456	1925	462.503	8.012
1886	645.230	2.530	1926	454.491	8.252
1887	642.700	2.605	1927	446.239	8.499
1888	640.095	2.684	1928	437.740	8.754
1889	637.411	2.765	1929	428.986	9.017
1890	634.646	2.847	1930	419.969	9.288
1891	631.799	2.933	1931	410.681	9.566
1892	628.866	3.020	1932	401.115	9.853
1893	625.846	3.111	1933	391.262	10.149
1894	622.735	3.204	1934	381.113	10.453
1895	619.531	3.301	1935	370.660	10.766
1896	616.230	3.400	1936	359.894	11.090
1897	612.830	3.501	1937	348.804	11.423
1898	609.329	3.607	1938	337.381	11.765
1899	605.722	3.715	1939	325.616	12.118
1900	602.007	3.826	1940	313.498	12.481
1901	598.181	3.941	1941	301.017	12.856
1902	594.240	4.060	1942	288.161	13.242
1903	590.180	4.181	1943	274.919	13.639
1904	585.999	4.306	1944	261.280	14.048
1905	581.693	4.436	1945	247.232	14.470
1906	577.257	4.569	1946	232.762	14.903
1907	572.688	4.706	1947	217.859	15.351
1908	567.982	4.847	1948	202.508	15.812
1909	563.135	4.992	1949	186.696	16.285
1910	558.143	5.142	1950	170.411	16.774
1911	553.001	5.297	1951	153.637	17.278
1912	547.704	5.455	1952	136.359	17.796
1913	542.249	5.620	1953	118.563	18.329
1914	536.629	5.787	1954	100.234	18.880
1915	530.842	5.961	1955	81.354	19.446
1916	524.881	6.141	1956	61.908	20.029
1917	518.740	6.324	1957	41.879	20.630
1918	512.416	6.514	1958	21.249	21.249
Al frente.		157.085	Total...		662.987

en pesetas los que, pagaderos en pesetas o moneda extranjera, tiene actualmente en circulación de las emisiones que se indican a continuación, substituyendo por otros nuevos, si lo estimare conveniente, los títulos actuales. A saber:

1.ª serie Norte.

Acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía, fecha 29 de septiembre de 1917.

El Consejo, en virtud de la autorización que le fué concedida por la Junta general de accionistas celebrada el 12 de mayo último, para la domiciliación en España de los valores de la Compañía pagaderos en moneda española o extranjera, ha tomado el siguiente acuerdo:

1.º Proceder a la domiciliación en España de los valores de la Compañía que a continuación se expresan, cuyos tenedores se muestren conformes con ella:

1.ª serie Norte.

2.º Como consecuencia de lo anteriormente indicado, limitar a España el lugar del pago de amortización e intereses de los expresados valores, y a pesetas la moneda en que aquél ha de efectuarse.

Estipulaciones de la escritura pública otorgada en Madrid a 22 de diciembre de 1917.

1.ª La Compañía domicilia en España el pago de la amortización y de los intereses de las obligaciones al portador con primera hipoteca especial y expresa sobre las líneas de Madrid a Irún y de Venta de Baños a Alar del Rey, creadas de conformidad con las estipulaciones del convenio de 26 de junio de 1868, aprobado por el Juzgado de primera instancia del distrito del Hospital, de Madrid, en 1.º de marzo de 1870, en número de 662.987, de las cuales, después del sorteo de amortización correspondiente al vencimiento de 1.º de octubre de 1917, sólo restan en circulación 512.417.

2.ª Como consecuencia de la domiciliación expresada el capital nominal de cada una de dichas obligaciones será exclusivamente y el lugar del pago, tanto de la amortización como de los intereses, Madrid, Barcelona y Bilbao.

de 500 pesetas, y el interés de 3 por 100 anual importará 15 pesetas, siendo cada cupón semestral de 7,50 pesetas

7.ª Queda en todo su vigor el convenio de 26 de junio de 1868, y, en su consecuencia, la hipoteca que mediante él fué constituida, sin más variación que la que resulta de las precedentes cláusulas respecto de las obligaciones de que se trata.

